LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 01/2020

"SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS"ID N° 377437

ADENDA N° 1

La Unidad Operativa de Contrataciones del MADES, cumple en comunicar las siguientes modificaciones al llamado a LCO N°01/2020 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS" ID N° 377437 para el Ministerio del Ambiente y Desarrollo Sostenible (MADES), conforme al siguiente detalle:

PRIMERO: REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Se modifica el punto 9 "Capacidad Técnica"

Dónde dice:

9. Capacidad Técnica

El oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de capacidad técnica:

i. Organización Interna, indicando el personal de dirección, personal técnico permanente y no permanente, el responsable directo de la ejecución de los trabajos, nombre y currículo.

ii. Contar con 10 personales como mínimo, de los cuales 5 (cinco) de ellos deberán estar inscriptos en el Seguro Social (IPS); los cuales una vez adjudicada podrán realizar la contratación del respectivo Seguro Social, y que al menos 2 (dos) de ellos deberán ser técnicos del área automotriz, en especialidades como Inyección Electrónica en diésel/nafta, electricidad, mecánica general, etc.

iii. El oferente debe contar con un Deposito (debidamente habilitada por el MADES) con los repuestos e insumos para la ejecución de los trabajos objeto del presente llamado. La convocante considera fundamental esta exigencia para asegurar una rápida atención.

iv. Declaración de Impacto Ambiental vigente emitida por el MADES.

v. Copia de Licencia Municipal que habilite las actividades del oferente, así como los planos habilitados por el Municipio correspondiente.

vi. Presentar con carácter de Declaración Jurada la lista de profesionales técnicos con copia de título o certificados de capacitación avalados por el Ministerio de Educación y Ciencias (MEC), Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social a través del Servicio Nacional de Promoción Profesional (SNPP), SINAFOCAL, u otra Entidad Acreditada.

Para corroborar el cumplimiento de las especificaciones técnicas de los bienes y servicios ofertados, así como la capacidad del oferente de dar cabal y fiel cumplimiento a los compromisos contractuales, el oferente deberá presentar toda y cada una de las documentaciones solicitadas en el presente Pliego, las mismas deberán estar completamente suscriptas. La no presentación de las documentaciones de carácter sustancial será motivo de descalificación.

Los demás documentos pueden ser solicitados por el Comité de Evaluación y la no presentación en tiempo y forma de lo requerido será motivo de descalificación.

En el caso de los OFERENTES EN CONSORCIO cada empresa Líder deberá cumplir con el 60% de los requisitos de calificación en cuanto a la Capacidad Técnica y Experiencia solicitados por la convocante, mientras que los demás miembros del consorcio deberán cumplir con el 40% de lo solicitado.-

MINISTERIO DEL AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE * UOC * REPÚBLICA DEL PARAGUAY

CP. DERLIS FLORENTIN, Director
Dirección Operativa de Contrataciones
MADES

9.1 Requisitos documentales para evaluar el presente criterio:

1.	Organización Interna, indicando el personal de dirección, personal técnico permanente y no permanente, el responsable directo de la ejecución de los trabajos, nombre y currículo.
2.	Contar con 10 personales como mínimo, de los cuales 5 (cinco) de ellos deberán estar inscriptos en el Seguro Social (IPS); los cuales una vez adjudicada podrán realizar la contratación del respectivo Seguro Social, y que al menos 2 (dos) de ellos deberán ser técnicos del área automotriz, en especialidades como Inyección Electrónica en diésel/nafta, electricidad, mecánica general, etc.
3.	El oferente debe contar con un Deposito (debidamente habilitada por el MADES) con los repuestos e insumos para la ejecución de los trabajos objeto del presente llamado. La convocante considera fundamental esta exigencia para asegurar una rápida atención.
4.	Declaración de Impacto Ambiental vigente emitida por el MADES.
5.	Copia de Licencia Municipal que habilite las actividades del oferente, así como los planos habilitados por el Municipio correspondiente.
6.	Presentar con carácter de Declaración Jurada la lista de profesionales técnicos con copia de título o certificados de capacitación avalados por el Ministerio de Educación y Ciencias (MEC), Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social a través del Servicio Nacional de Promoción Profesional (SNPP), SINAFOCAL, u otra Entidad Acreditada.

Debe decir:

9. Capacidad Técnica

El oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de capacidad técnica:

i. Organización Interna, indicando el personal de dirección, personal técnico permanente y no permanente, el responsable directo de la ejecución de los trabajos, nombre y currículo.

ii. Contar con 10 personales como mínimo, de los cuales 5 (cinco) de ellos deberán estar inscriptos en el Seguro Social (IPS); los cuales una vez adjudicada podrán realizar la contratación del respectivo Seguro Social, y que al menos 2 (dos) de ellos deberán ser técnicos del área automotriz, en especialidades como Inyección Electrónica en diésel/nafta, electricidad, mecánica general, etc.

iii. El oferente debe contar con un Deposito con los repuestos e insumos para la ejecución de los trabajos objeto del presente llamado. La convocante considera fundamental esta exigencia para asegurar una rápida atención.

iv. Declaración de Impacto Ambiental vigente emitida por el MADES.

v. Copia de Licencia Municipal que habilite las actividades del oferente, así como los planos habilitados por el Municipio correspondiente.

vi. Presentar con carácter de Declaración Jurada la lista de profesionales técnicos con copia de título o certificados de capacitación avalados por el Ministerio de Educación y Ciencias (MEC), Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social a través del Servicio Nacional de Promoción Profesional (SNPP), SINAFOCAL, u otra Entidad Acreditada.

vii. Deberá contar con Licencia Comercial que lo habilita para operar como TALLER MECANICO expedida por el Municipio de la ciudad de residencia.

CP. DERLIS FLORENTIN, Director
Dirección Operativa de Contrataciones
MADES

Para corroborar el cumplimiento de las especificaciones técnicas de los bienes y servicios ofertados, así como la capacidad del oferente de dar cabal y fiel cumplimiento a los compromisos contractuales, el oferente deberá presentar toda y cada una de las documentaciones solicitadas en el presente Pliego, las

mismas deberán estar completamente suscriptas. La no presentación de las documentaciones de carácter sustancial será motivo de descalificación.

Los demás documentos pueden ser solicitados por el Comité de Evaluación y la no presentación en tiempo y forma de lo requerido será motivo de descalificación.

En el caso de los OFERENTES EN CONSORCIO cada empresa Líder deberá cumplir con el 60% de los requisitos de calificación en cuanto a la Capacidad Técnica y Experiencia solicitados por la convocante, mientras que los demás miembros del consorcio deberán cumplir con el 40% de lo solicitado.-

9.1 Requisitos documentales para evaluar el presente criterio:

1. Organización Interna, indicando el personal de dirección, personal técnico permanente y no permanente, el responsable directo de la ejecución de los trabajos, nombre y currículo.
2. Contar con 10 personales como mínimo, de los cuales 5 (cinco) de ellos deberán estar inscriptos en el Seguro Social (IPS); los cuales una vez adjudicada podrán realizar la contratación del respectivo Seguro Social, y que al menos 2 (dos) de ellos deberán ser técnicos del área automotriz, en especialidades como Inyección Electrónica en diésel/nafta, electricidad, mecánica general, etc.
3. El oferente debe contar con un Deposito con los repuestos e insumos para la ejecución de los trabajos objeto del presente llamado. La convocante considera fundamental esta exigencia para asegurar una rápida atención.
4. Declaración de Impacto Ambiental vigente emitida por el MADES.
5. Copia de Licencia Municipal que habilite las actividades del oferente, así como los planos habilitados por el Municipio correspondiente.
6. Presentar con carácter de Declaración Jurada la lista de profesionales técnicos con copia de título o certificados de capacitación avalados por el Ministerio de Educación y Ciencias (MEC), Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social a través del Servicio Nacional de Promoción Profesional (SNPP), SINAFOCAL, u otra Entidad Acreditada.
7. Deberá contar con Licencia Comercial que lo habilita para operar como TALLER MECANICO expedida por el Municipio de la ciudad de residencia.

SEGUNDO: ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y SUMINISTROS REQUERIDOS

Se modifica del Punto 2 "CONDICIONES QUE DEBEN CUMPLIR LOS OFERENTES" la subdivisión 2.1.6 del numeral "2.1. INFRAESTRUCTURA"

Dónde dice:

2. CONDICIONES QUE DEBEN CUMPLIR LOS OFERENTES

2.1. INFRAESTRUCTURA: Organización de área del taller, así como el equipamiento con que cuenta.

2.1.1. Deberá contar con una organización de área del taller discriminado en área cubierta y patio, así como el equipamiento con que cuenta.

2.1.2. El oferente debe contar con infraestructura tipo tinglado, con paredes de material cocido de piso a techo, piso de hormigón armado, propia y/o alquilada como mínimo de 900 m2 (novecientos metros cuadrados), en uno o dos bloques exclusivamente para el taller, además, debe contar con un espacio para estacionamiento y/o maniobra techado y/o abierto con piso de material resistente mínimo de 300 m2, que se encuentre dentro de un radio no mayor a 15 km de distancia de la sede central de la Convocante, presentando plano y croquis de ubicación.

DERLIS FLORENTIN, Director Dirección Operativa de Contrataciones MADES

Los trabajos podrán ser tercerizados de conformidad a lo establecido **en la CGC 21. Subcontratación**, que dice:

CGC 21.3 El Proveedor no podrá subcontratar la totalidad del Contrato. Podrá, en cambio, subcontratar la ejecución de algunas partes de su Contrato, siempre que haya obtenido el acuerdo previo de la Contratante y de las autoridades cuya aprobación sea necesaria para la entrada en vigor del Contrato, y que las prestaciones subcontratadas no superen el 60% del total del monto del contrato. El Proveedor seguirá siendo totalmente responsable de los actos, deficiencias y negligencias de todo subproveedor, sus representantes, empleados o trabajadores, en la misma medida que si se tratara de sus propios actos, deficiencias o negligencias o de las de sus propios representantes, empleados o trabajadores. La subcontratación no eximirá al Proveedor de ninguna de sus obligaciones, deberes o responsabilidades contraídas en virtud del Contrato.

2.1.3. Poseer infraestructura adecuada para el resguardo de los vehículos.

2.1.4. Deberá contar con salas para las reparaciones de motor, caja y diferencial, la sala de ajustes deberá ser cerrada o aislada de manera a evitar la contaminación del ambiente, contar con por lo menos 5 (cinco) elevadores hidráulicos y/o eléctricos de 4.5 toneladas, que garanticen que se puedan trabajar en simultaneo.

2.1.5. Así mismo deberá contar como mínimo con las siguientes herramientas: Elevador para desmontaje y montaje de caja de velocidad, Banco para armado y ajuste de diferencial, Comprimidor para espirales de suspensión tipo MacPherson, Cargador de Baterías, 1 Banco de Armado de Motor, Compresor de aire con pistolas neumáticas, Soldadora Autógena y Soldadora Eléctrica, Perforadora Industrial mínimo de 16 torke de presión, gatos hidráulicos (tipo yacaré), uno de los cuales con capacidad para 4 ton, medidor de presión de aceite y compresión de motor. 1 Power para estirar chasis, banco chapista, manómetros de aire acondicionado, torquímetros, escalímetro, micrómetro, aparejos, arco levanta motor, guinche, plumita, prensa aro, prensa espiral, extractor de bujes, equipo de diagnóstico para inyección electrónica, juego de llaves combinada, llaves dinamométricas o torquímetros, calibres pies de rey, calibrador de picos inyectores; multímetro para realizar mediciones en reparaciones de sistemas electrónicos concernientes a inyección electrónica, encastre 4x4 / reguladores de faro (Manual ó Automático), prensa hidráulica, equipos de soldaduras (autógena y/o arco eléctrico), cargador de baterías, acoples de baterías. Además deberá contar con caballetes de seguridad, multitester analógico, cajas de herramientas manuales (como mínimo tres).

2.1.6. Para este tipo de reparaciones será necesario contar con catálogos de codificación de piezas para realizar diagnósticos con el apoyo de equipos computarizados así como también mínimo 2(dos) escáneres para el Diagnóstico computarizado.

Debe decir:

2. CONDICIONES QUE DEBEN CUMPLIR LOS OFERENTES

2.1. INFRAESTRUCTURA: Organización de área del taller, así como el equipamiento con que cuenta.

2.1.1. Deberá contar con una organización de área del taller discriminado en área cubierta y patio, así como el equipamiento con que cuenta.

2.1.2. El oferente debe contar con infraestructura tipo tinglado, con paredes de material cocido de piso a techo, piso de hormigón armado, propia y/o alquilada como mínimo de 900 m2 (novecientos metros cuadrados), en uno o dos bloques exclusivamente para el taller, además, debe contar con un espacio para estacionamiento y/o maniobra techado y/o abierto con piso

CP. DERLIS FLORENTIN, Director
Dirección Operativa de Contrataciones
MADES
MINISTERIO DEL AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE
UOC

de material resistente mínimo de 300 m2, que se encuentre dentro de un radio no mayor a 15 km de distancia de la sede central de la Convocante, presentando plano y croquis de ubicación. Los trabajos podrán ser tercerizados de conformidad a lo establecido **en la CGC 21. Subcontratación**, que dice:

CGC 21.3 El Proveedor no podrá subcontratar la totalidad del Contrato. Podrá, en cambio, subcontratar la ejecución de algunas partes de su Contrato, siempre que haya obtenido el acuerdo previo de la Contratante y de las autoridades cuya aprobación sea necesaria para la entrada en vigor del Contrato, y que las prestaciones subcontratadas no superen el 60% del total del monto del contrato. El Proveedor seguirá siendo totalmente responsable de los actos, deficiencias y negligencias de todo subproveedor, sus representantes, empleados o trabajadores, en la misma medida que si se tratara de sus propios actos, deficiencias o negligencias o de las de sus propios representantes, empleados o trabajadores. La subcontratación no eximirá al Proveedor de ninguna de sus obligaciones, deberes o responsabilidades contraídas en virtud del Contrato.

2.1.3. Poseer infraestructura adecuada para el resguardo de los vehículos.

2.1.4. Deberá contar con salas para las reparaciones de motor, caja y diferencial, la sala de ajustes deberá ser cerrada o aislada de manera a evitar la contaminación del ambiente, contar con por lo menos 5 (cinco) elevadores hidráulicos y/o eléctricos de 4.5 toneladas, que garanticen que se puedan trabajar en simultaneo.

2.1.5. Así mismo deberá contar como mínimo con las siguientes herramientas: Elevador para desmontaje y montaje de caja de velocidad, Banco para armado y ajuste de diferencial, Comprimidor para espirales de suspensión tipo MacPherson, Cargador de Baterías, 1 Banco de Armado de Motor, Compresor de aire con pistolas neumáticas, Soldadora Autógena y Soldadora Eléctrica, Perforadora Industrial mínimo de 16 torke de presión, gatos hidráulicos (tipo yacaré), uno de los cuales con capacidad para 4 ton, medidor de presión de aceite y compresión de motor. 1 Power para estirar chasis, banco chapista, manómetros de aire acondicionado, torquímetros, escalímetro, micrómetro, aparejos, arco levanta motor, guinche, plumita, prensa aro, prensa espiral, extractor de bujes, equipo de diagnóstico para inyección electrónica, juego de llaves combinada, llaves dinamométricas o torquímetros, calibres pies de rey, calibrador de picos inyectores; multímetro para realizar mediciones en reparaciones de sistemas electrónicos concernientes a inyección electrónica, encastre 4x4 / reguladores de faro (Manual ó Automático), prensa hidráulica, equipos de soldaduras (autógena y/o arco eléctrico), cargador de baterías, acoples de baterías. Además deberá contar con caballetes de seguridad, multitester analógico, cajas de herramientas manuales (como mínimo tres).

2.1.6. Deberá contar como mínimo 2 (dos) escáneres para el Diagnóstico computarizado.

TERCERO: ETAPAS Y PLAZOS

Se modifican los plazos de entrega y apertura de ofertas según lo que se registra en el SIPC.

MINISTERIO DEL AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE – REPÚBLICA DEL PARAGUAY – UOC

CP Derlis Florentín, *Director*
Dirección Operativa de Contrataciones